

## **LARA DOMÍNGUEZ ROMERO TÉCNICO MEDIO DEL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.**

### **INFORMA:**

Que desde el Área de Cultura se va a proceder a organizar el “Mercado de Navidad 2023” en la plaza de la Virgen de la Luz, Guía de Isora.

Que este evento se constituye como una acción cultural en el marco de la campaña navideña pretendiendo ser una acción dinamizadora del Sector Artesano y un atractivo turística

El Mercado estará centrado en la venta de productos artesanos con motivo del día de Navidad, poniendo así en valor nuestra idiosincrasia, creando un acercamiento cultural y tradicional a turistas y residentes y favoreciendo la conservación de las tradiciones canarias.

Que el evento tendrá lugar el sábado 2 de diciembre 2023 en la Plaza de Virgen de la Luz. Guía de Isora en horario de 10:00 a 18:00h.

Que las bases reguladoras de este evento se dictan con la finalidad de regular el proceso de organización y realización del “Mercado de Navidad “enla plaza de Virgen de la Luz. Guía de Isora” garantizando la igualdad de trato entre todos sus participantes, quienes deberán aceptarlas íntegramente una vez presentada la solicitud de participación.

### **Y PROPONE:**

Que se proceda a la aprobación de las Bases Reguladoras del “Mercado de Navidad 2023 en Guía de Isora” del siguiente tenor literal:

### **BASES DE PARTICIPACIÓN MERCADO DE NAVIDAD EN LA PLAZA VIRGEN DE LA LUZ EN GUÍA DE ISORA.**

El Área de Cultura del Ayuntamiento de Guía de Isora organiza “Mercado de Navidad 2023 en la plaza de la Virgen de la Luz, Guía de Isora”. Este evento se constituye como una acción cultural en el marco del día de Navidad pretendiendo ser una acción dinamizadora del Sector Artesano y un atractivo turístico.

El mercado estará centrado en la venta de productos artesanos con motivo del día de Navidad, poniendo así en valor nuestra idiosincrasia, creando un acercamiento cultural y tradicional a turistas y residentes y favoreciendo la conservación de las tradiciones canarias.

### **1. OBJETO.**



Las presentes bases se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y realización de “Mercado de Navidad 2023 en la plaza de la Virgen de la Luz, Guía de Isora” garantizando la igualdad de trato entre todos sus participantes, quienes deberán aceptarlas íntegramente una vez presentada la solicitud de participación.

## **2. ORGANIZACIÓN.**

El Mercado de Navidad estará organizado por el Ayuntamiento de Guía de Isora

## **3. LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS**

El Mercado de Navidad se celebrará el 2 de diciembre 2023 en la Plaza de la Virgen de la Luz, Guía de Isora en horario de 10:00 a 18:00

## **4. NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS O STANDS**

- a) El evento albergará un máximo de 28 stands quedando sujeto a posibles modificaciones. 14 puestos se destinarán a artesanía y 14 a repostería tradicional, pan y productos gastronómicos.
- b) Cada puesto tiene una dimensión de 2,40cm. de largo por 2,40cm de ancho con mesa de 2,44 x 60cm techo y trasera de cañizo y contará con 2 sillas, como máximo. Queda en sus manos del participante la decoración del puesto.

## **5. MONTAJE Y DESMONTAJE**

El montaje de los puestos se realizará el 2 de diciembre de 2023 a partir de las 08:30 y el desmontaje se realizará el mismo día a partir de las 18:00h.

## **6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Las personas participantes lo harán de forma individual. Podrán presentar solicitud las personas físicas y/o jurídicas que:

A.- Desarrollen su actividad artesana en el ámbito insular y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Realizar una actividad artesanal de creación, producción, transformación, reparación o mantenimiento.
- b) Estar en posesión del carné de artesano expedido por la Administración correspondiente.
- c) Que el producto o productos destinados a la exposición sean adecuados para la venta directa al público y de autoría propia del solicitante, garantizándose con los mismos una oferta variada y suficiente.

B.- Desarrollen actividad de repostería tradicional, pan y productos





gastronómicos y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Realizar la actividad de producción propia
- b) Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos vigente.
- c) Contar con registro sanitario.
- d) Que el producto o productos sean adecuados para la venta directa al público.

## 7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte de la persona solicitante de aceptar y acatar las obligaciones específicas del Mercado de Navidad 2023 en la Plaza Virgen de La Luz, Guía de Isora. Establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desenvolvimiento del evento fueran establecidas por la organización.

Las personas interesadas en participar, deberán solicitarlo presentando el modelo normalizado de solicitud (**ANEXO I**) que se adjunta, acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./C.I.F.
- Fotocopia del Carné de artesano en vigor, o aportarse el resguardo de la solicitud de renovación del mismo.
- Fotocopia del Carné de manipulador de alimentos si procede
- Fotocopia del Registro sanitario, si procede)
- Autorización concerniente a la Ley Orgánica de Protección de Datos firmada (**ANEXO III**)

**No se tendrán en cuenta** las solicitudes incompletas al cierre del plazo establecido.

## 8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez aprobadas las presentes bases, serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Guía de Isora ([www.guiadeisora.org](http://www.guiadeisora.org)), dónde se podrá descargar la documentación necesaria para realizar la inscripción.

El plazo para la presentación de solicitudes por parte de aquellos/as artesanos/as y/o empresas o profesionales que desean participar en el Mercado de Navidad en la Plaza de la Virgen de la Luz **se abrirá a las 00:00 horas del día 13 de noviembre y finalizará en 22 de noviembre a las 23:59 horas**, (<https://sede.guiadeisora.es/publico/tablon>)

Para poder participar en la Feria deberán presentar la documentación solicitada a través de la sede electrónica (<https://sede.guiadeisora.es/>) o por registro de entrada del Ayuntamiento de Guía de Isora en horario de 8:00 a 13:30):

- ✓ Registro General del Ayuntamiento de Guía de Isora (Calle del Ayuntamiento 4
- ✓ Oficina Delegada de Playa de San Juan (Avenida Alta Mar s/n)



**Se admitirán** las solicitudes presentadas preferentemente por registro de entrada del Ayuntamiento que aporten la documentación completa dentro del plazo establecido, tomándose como fecha y hora de presentación de la solicitud.

**Todas las comunicaciones** que realice la organización para subsanar o aportar información se realizarán preferentemente a través del correo electrónico.

## 9. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PUESTO/ STAD

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por un Comité de Valoración compuesto por la Concejala del Área de Cultura y el personal técnico adscritos a dicha área.

Se seleccionarán a las personas participantes artesanos/as y se configurará una lista con los/as adjudicatarios/as de los 14 puestos, con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
Artesanos/as Locales	3
Oficios tradicionales	2
Otras artesanías	1
Que haya participado en el mercado del agrotradicional, en ferias organizadas por este Ayuntamiento desde el año 2018 y en ferias en los últimos 12 meses	0,5 puntos por cada una
Artesanos con carné obtenido antes de junio del año 2017	1,5
Artesanos con carné obtenido a partir de junio del año 2017	2

Se seleccionarán a las personas participantes en actividad de repostería tradicional, pan y productos gastronómicos y se configurará una lista con los/as adjudicatarios/as de los 14 puestos, con los siguientes criterios:



CRITERIO	PUNTOS
Actividad que se desarrolla en el municipio	3
Actividad que se desarrolla fuera del municipio	2
Que haya participado en el mercado del agrotradicional, en ferias organizadas por este Ayuntamiento desde el año 2018 y en ferias en los últimos 12 meses	1 punto por cada una

El resultado del procedimiento de admisión se publicará en la web (<https://www.guiadeisora.es/>) y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guía de Isora (<https://sede.guiadeisora.es/publico/tablon>) a partir **del 27 de noviembre 2023**, haciendo mención a los nombres y apellidos de los adjudicatorios, labor artesanal y puntuación obtenida.

En el caso de que para cubrir los puestos haya solicitantes con puntuación igual, se primará la pronta fecha y hora de presentación de la solicitud y también el que sus labores/oficios que no estén ya admitidos entre los de mayor puntuación.

La distribución de espacios la llevará a cabo la organización.

## 10. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización se encargará de:

- a. Colocación, montaje y desmontaje de los puestos.
- b. Entrega de 2 sillas como máximo, por cada puesto.
- c. Colocación de un cartel identificativo por puesto.
- d. Colocación de tomas de corriente (en caso necesario).
- e. Instalación de papeleras y contenedores comunes (no individuales para cada puesto).
- f. Difusión del evento a través de los medios que estime oportunos.

## 11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Cada participante se compromete a:

- a) La venta y/o exposición de productos elaborados por él/la mismo/a y que coincidan con el/los oficios reconocidos en el documento que acredite como artesano/a, no admitiéndose bajo ningún concepto la reventa de productos no propios.
- b) Que su puesto permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.
- c) Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand durante la celebración de la Feria.
- d) Responsabilizarse del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario de la Feria.



- e) Cuidar y colaborar en el mantenimiento y buena conservación del entorno donde se celebra la Feria, manteniendo limpio su stand y depositando en los contenedores adecuados todos aquellos residuos que genere.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho la persona expulsada a ningún tipo de indemnización.

## 12. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

- a) La organización tendrá la facultad de cancelar los puestos de los participantes que, Aun habiendo aceptado su solicitud, haya sido imposible obtener la confirmación de su asistencia antes de las 48 horas previas al día en que se celebre. Asimismo, estos puestos podrán ser adjudicados a los participantes que hayan quedado en reserva, u ofrecerlos al participante situado contiguamente.
- b) En el supuesto de aquellos puestos que habiendo confirmado su ocupación, por parte de los participantes, queden sin ocupar, la organización los podrá ofrecer a los puestos colindantes, para no perjudicar la estética del evento.
- c) La organización podrá dejar sin efecto la celebración de La Feria de Artesanía, por causas de fuerza mayor, o que el número de participantes no sea el suficiente para su celebración.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por Ilte. Ayuntamiento de Guía de Isora en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión de las solicitudes de participación en el Mercado de Navidad organizado por el Ayuntamiento, así como la autorización para la publicación o difusión de la actividad ya sea a través de la web del Ilte. Ayuntamiento de Guía de Isora, o mediante los servicios de redes sociales o servicios equivalentes, de titularidad municipal. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento explícito manifestado por Ud. mediante la formalización de participación en la Feria de Artesanía. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que tenga duración la actividad. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos serán cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ilte. Ayuntamiento de Guía de Isora, en la Sede Electrónica, o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos [dpd@guiadeisora.org](mailto:dpd@guiadeisora.org) Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). “



**Ayuntamiento de Guía de Isora**

Calle del Ayuntamiento, 4, Guía de Isora. 38680 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 850 100. Fax: 922 850 354



Cód. Validación: 795M4CY4HT4GHNP27EARAHC  
Verificación: <https://guia.deisora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7